



MENDOZA, 1 de marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0002023/2021, donde la Coordinación del Programa "Mujeres Libres", dependiente de la Dirección de Políticas Públicas y Planificación de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, eleva la solicitud de adhesión y otorgamiento de aval institucional de esta Universidad a las actividades que se realicen en el marco del PARO INTERNACIONAL DE MUJERES (PIM) el día 8 de marzo de 2021, y la justificación de las inasistencias de las mujeres que decidan adherirse a dicho Paro, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Paro de Mujeres se intenta visibilizar, entre otros factores, el no reconocimiento y desvalorización del trabajo en el hogar; las grandes dificultades existentes para la autodeterminación económica; el femicidio como expresión máxima de la violencia de género contra las mujeres; la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y la constante vulneración de los derechos en las infancias de las niñas y los niños.

Que esta Casa de Estudios cuenta con una política concreta de concientización, prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, que se expresa en el Protocolo de Intervención ante situaciones de violencia sexista en el ámbito universitario, como así también en los espacios de promoción y fortalecimiento de los derechos de las mujeres y disidencias.

Que, si bien la comunidad universitaria da cuenta del avance de la participación de las mujeres en el ámbito público, se advierte que en el plano cultural los estereotipos siguen estando presentes, y es, por tanto, necesario seguir sosteniendo las luchas por la igualdad.

Que la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dispuesta por el gobierno nacional en el marco de la situación de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, generó, además, una profundización de las desigualdades estructurales presentes, en tanto las mujeres desempeñan las labores de cuidado –en su amplia mayoría, no remuneradas–, siendo responsables al mismo tiempo de la escolarización de la infancia y de la obligación de trabajar.

Que tal medida, en sus distintas fases, predispuso el crecimiento de la violencia de género, impactando directamente en el aumento de los femicidios.

Que resulta además conveniente propiciar la reprogramación de las mesas de exámenes que estuvieran dispuestas para el día 8 de marzo de 2021, en concierto con las Unidades Académicas respectivas, para las mujeres que así lo soliciten.

Res. N° 267/2021 _ _ _ _



-2-

Por ello, atento a lo expuesto, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir y otorgar el aval institucional de esta Universidad a las actividades que se realicen en el marco del PARO INTERNACIONAL DE MUJERES, el día OCHO (8) de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Justificar la inasistencia del día OCHO (8) de marzo de 2021 a las mujeres que decidan adherirse al paro al que se hace referencia en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Propiciar a las Unidades Académicas y/o Instituciones Educativas de esta Casa de Estudios, la reprogramación, cuando así se solicite, de las mesas de exámenes y otras actividades académicas, conforme a las particularidades de cada una de ellas y de acuerdo con los respectivos Calendarios Académicos, que estuvieran dispuestas para el día OCHO (8) de marzo de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Delegar en cada Unidad Académica y/o Institución Educativa de esta Casa de Estudios la atribución de autorizar lo propiciado en la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. María Fernanda BERNABÉ
Secretaria de Gestión
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **267/2021** _ _ _ _ _

VARIOS
ap_2023-PIM 2021